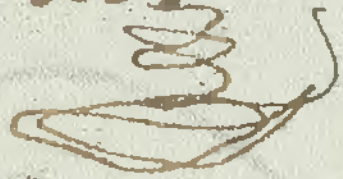


Fu 7
Fianza para la seguridad de la nominada
Receptoría del papel sellado que se le
entregue en este presente año, cuyo favor
expone merced de la Granjería de S. M.

Sebastián Matheos



Silberio Perez menduina escrivano del Rey nro S.
y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. S. Ciudad
de Lorca doy fe como en el Cavildo celebrado
do y dia de la I^{ta} en vista del Memorial anterior
dente referido el Acuerdo el tenor siguiente.

En este Ayuntamiento se ha visto un Mem-
orial de Fianza dado por Sebastian Matheos
Receptor nombrado por esta Ciudad para expo-
ner el papel sellado en este presente año de lo que
Inteligenciada esta dha Ciudad: Acordo pare
Informe el Procurador G^{ral}

Como consta y aparece de este Acuerdo suso Inven-
que queda en el libro Capitulat corriente aque-
me nombrado y en fee de lo doy el presente que
firmo en esta Ciudad de Lorca a veinte y o-
dia del mes de febrero de mil setecientos och-
ta y dos años.

Silberio Perez

Menduina

Silberio Perez Menduina Es. no del Rey Nuestro Señor
ior del Ayuntamiento de esta muy noble y M. S. Ciudad de
Lorca y del oficio de Depotecas de ella, certifico como habie-
do visto y reconocido los libros donde se anota tan los
mas de raron desde el año pasado de mil setecientos



Se

do
Agg.

Se